

Vigencia: Febrero/04

Presentación: ESPECIAL

Pago: El último día hábil del mes siguiente al que se realizó la presentación **en N. de Crédito y efectivo.**

Bonificación: ↗ S. M. de Tucumán: 5% s/total
↘ Interior: 3% s/total

Para poder brindar servicios debe completar el Formulario de Adhesión

CONSOLIDAR ART **NORMAS DE PRESTACIÓN**

RECETARIO:

Recetario Particular. Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta: **Nombre de la ART** ("Consolidar ART"), **Nombre y apellido del paciente**, **Número de documento ó CUIL**, medic. Recetados y cantidad en N° y letras, firma y sello del médico con N° de Matrícula Profesional y especialidad, fecha de prescripción. Toda corrección deberá ser salvada por el medico, con sello y firma.

A partir de Septiembre/11:

- ❑ **No es obligatorio adjuntar a la receta la denuncia de siniestro.**
- ❑ **Tampoco es obligatorio que figure en la receta el número de siniestro.**

% A/C O.SOC.: 100% a cargo de la ART

VALIDEZ DE LA RECETA:

10 días corridos a partir de la fecha de prescripción

PRESCRIPCIONES POR RECETA:

Hasta 3 (tres) prescripciones por receta

CANTIDAD DE MEDICAMENTOS :

Por receta se reconocen hasta 6 (seis) envases

Por renglón: Hasta 2 (dos) unidades

Antibióticos iny. monodosis: Hasta 5 unidades

Antibióticos iny. multidosis: Hasta 2 unidades

TROQUELADO:

SI (leer "datos a completar por la Farmacia")

OBSERVACIONES:

Datos a completar por la Farmacia:

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
 - Número de orden de la receta.
 - Fecha de Venta.
 - Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos, las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario)
 - Sello y firma de la farmacia.
 - Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito). El farmacéutico podrá aclarar el N° de documento o CUIL del paciente.
 - Adjuntar copia del ticket de venta. En caso de no poder hacerlo notifique por escrito las razones. Dicha información quedará archivada en el legajo de la farmacia.
- Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 hs. de haber sido requeridos por el beneficiario, quien debe conocer tal condición para adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En los casos que el faltante sea debido a circunstancias del mercado, la farmacia deberá contactar al profesional médico para notificar esta situación.
- **Los descuentos** indicados en este instructivo **se aplican sobre las especialidades medicinales de venta bajo receta comprendidas en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos.**
- **Antes de rechazar una receta por no cumplir con los requisitos de esta norma operativa, incluyendo los productos prescritos, solicitar autorización al 0800-333-1400 (las 24 hs. los 365 días del año) o al 011-4348-1231.**
- **En los casos que se detecte que los productos recetados no se corresponden con la patología del paciente o que ostensiblemente no correspondan a la especialidad del médico prescriptor, informar a la Auditoría Médica de CONSOLIDAR ART, a los teléfonos indicados en el párrafo anterior.**

NO TIENE VADEMÉCUM

Existe un listado de medicamentos (a modo informativo) que identifica las especialidades medicinales que reciben aporte de sus laboratorios productores

NO RECONOCE:

GRUPOS TERAPEUTICOS SIN COBERTURA:

Alimentos – Antiandrogénicos – Anticonceptivos – Antiestrogénicos – Antineoplásicos – Cosméticos – Dietéticos - Drogas Inmunomoduladoras - Drogas Inmunosupresoras - Fórmulas Magistrales – Herboristería – Homeopáticos – Leches - Medios de contraste radiológico - Oncológicos y citostáticos - Productos de presentación y/o uso hospitalario - Productos para el tratamiento de la disfunción sexual masculina (Ej.: Vimax, Sildenafil, Lumix, etc.) - Productos para el tratamiento de la obesidad (Ej.: Xenical)
Soluciones parenterales - Sondas/guías para suero - Productos de venta libre

**EXIJA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE BENEFICIARIO
PARA LA DISPENSACIÓN**

